**CONVENIO ASOCIATIVO de CONSTITUCIÓN DEL GRUPO**

**“*NOMBRE DEL GRUPO ASOCIATIVO*”**

En la ciudad de……., Provincia de……, República Argentina, a los…… días del mes de……….. de 2020, entre las personas que se identifican a continuación: 1- APELLIDO Y NOMBRE…., D.N.I. Nº……, con domicilio en………….; 2.-………, D.N.I. Nº……………., con domicilio en……………; 3.-……….. *(INGRESAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS y DATOS COMPLETOS DE* ***TODOS*** *LOS INTEGRANTES DEL GRUPO)* en adelante “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente acuerdo de constitución de un grupo asociativo de conformidad a las siguientes estipulaciones:

**CONSIDERANDO:**

Que es voluntad de LAS PARTES participar del Proyecto Integral *NOMBRE DEL PROYECTO COMPLETO*, en adelante “EL PROYECTO”, en el marco del Plan en Nuestras Manos del PROGRAMA DE INSERECIÓN ECONOMICA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES DEL NORTE ARGENTINO (PROCANOR), de acuerdo al Convenio de Financiamiento N°2000000642 celebrado entre la REPUBLICA ARGENTINA y el FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA) en fecha 13 de marzo de 2017, y ejecutado por la DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (DIPROSE) de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN, en adelante, EL MINISTERIO.

Que, a tales fines, y a ese solo efecto, se constituyen como Grupo Asociativo, regulando sus respectivos derechos y obligaciones en virtud de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**: LAS PARTES se obligan a trabajar en forma conjunta, aportando todo lo que sea conducente para que EL PROYECTO pueda llevarse a cabo en los términos y condiciones en los que fuera aprobado en el marco del Plan en Nuestras Manos del PROGRAMA DE INSERCIÓN ECONOMICA DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES DEL NORTE ARGENTINO (PROCANOR)

**SEGUNDA**: LAS PARTES, en cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, cuidarán que todos los trabajos se ejecuten de acuerdo a lo previsto en el documento de EL PROYECTO, el que declaran conocer y aceptar, y en la documentación e instrumentos que en el futuro deban suscribir con EL MINISTERIO.

**TERCERA**: Los bienes que se adquieran con fondos otorgados por El MINISTERIO en el marco del PROCANOR quedarán en propiedad de LAS PARTES conformando un condominio funcional, que deberá permanecer indivisible durante todo el plazo de ejecución de PROYECTO.

**CUARTA**: En cualquier circunstancia o hecho que no tenga relación con este CONVENIO, LAS PARTES mantendrán plena individualidad y autonomía. Ninguna de LAS PARTES tiene obligación con respecto a la otra en asuntos ajenos o extraños al motivo del presente CONVENIO, ni será obligada a realizar aportes ni a comprometer recursos sino en concordancia con lo establecido en el mismo

**QUINTA**: LAS PARTES hacen constar que los fondos o bienes que esperan recibir, en el marco del PROCANOR, son un derecho en expectativa, el cual puede disminuirse en su monto e incluso extinguirse en su totalidad, en cuyo caso declaran que nada tienen que reclamar o exigir a EL MINISTERIO.

**SEXTA:** LAS PARTES designan en calidad de representantes de EL GRUPO a 1) el/la Sr/a………, DNI Nº….. ; 2) el/la Sr/a………, DNI Nº….. 3) el/la Sr/a………, DNI Nº…… quienes aceptan dicha representación por este mismo acto. Dichos representantes deberán actuar en forma conjunta, siendo requisito la firma de todos ellos para que se confiera el mandato de representación de las PARTES en los documentos e instrumentos que deba suscribir con EL MINISTERIO en virtud de la ejecución del mencionado PROYECTO.

Los representantes durarán en sus mandatos durante todo el plazo necesario para finalizar la correcta ejecución de EL PROYECTO y se regirán por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación pertinentes.

**SÉPTIMA:** Para el caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los Representantes designados en la Cláusula precedente, LAS PARTES designan en calidad de Representantes suplentes a: 1) Sr/a………, DNI Nº….. ; 2) Sr/a………, DNI Nº….. 3) Sr/a………, DNI Nº…..

En estos casos, el cargo vacante será cubierto de acuerdo al orden establecido en el párrafo anterior.

**OCTAVA:** LAS PARTES dejan constancia que el mandato conferido en la cláusula SÉPTIMA, se ejercerá en forma gratuita, y el/la Representante/s no percibirá/n de, ni detentará/n contra las otras Partes, remuneración ni derecho alguno de ninguna naturaleza.

**NOVENA:** El presente CONVENIO se rige por las disposiciones del artículo 1.442 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y su vigencia se extiende desde su suscripción hasta la ejecución y rendición total de EL PROYECTO.

**DÉCIMA:** LAS PARTES establecen que las resoluciones que deban tomarse se decidirán por voto unánime de todas ellas. Dichas resoluciones deberán registrarse en el Libro de actas donde, además, se registrará el Estado de situación del Proyecto.

**DÉCIMO PRIMERA:** Para todos los efectos derivados de EL PROYECTO, LAS PARTES constituyen su domicilio, donde se tendrán por válidas las notificaciones que hayan que cursarse entre sí y terceros en las siguientes direcciones:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CALLE Y NÚMERO** | **LOCALIDAD** | **PROVINCIA** | **CÓDIGO POSTAL** | **correo electronico del grupo** |
|  |  |  |  |  |

**Nombre, N° DNI, Firma de cada miembro del grupo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Integrante** | **DNI** | **Firma** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |